



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

CIRCULAR

C. P. Juan Contreras

28 MAY 1996



A LOS COORDINADORES, DIRECTORES
DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS
Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES
DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNAM
PRESENTE:

En relación a la circular SA/05/96 de la Secretaría Administrativa, referente a la cobertura financiera de las becas y exenciones otorgadas al personal universitario para los cursos de extensión que imparten las dependencias, se les comunica que el Patronato Universitario ha establecido la cuenta contable denominada "Ingresos por Cursos de Extensión", número 281, seguida por 6 dígitos, tres para la clave de la dependencia y tres para la subdependencia, donde se deben registrar los ingresos por los conceptos mencionados, así como los gastos que se generen.

Dicha cuenta se rige por el Reglamento de Ingresos Extraordinarios y no está sujeta a la retención del 20% de los depósitos por participación institucional.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 27 de mayo de 1996

ACT. OSCAR BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL E
INFORMÁTICA

C.P. MIGUEL SOLORZANO ALBORES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

c.c.p. DR. SALVADOR MALO ALVÁREZ.- Secretario Administrativo de la UNAM
ING. GERARDO FERRANDO BRAVO.- Tesorero de la UNAM

thm*